

12-16-23

Febrero 5

4

RENTA ó producto íntegro — Pesetas	BAJAS por huecos y reparos — Pesetas	PRODUCTO líquido que tributa ó tributará en su día. — Pesetas	A DEDUCIR por exención per- petua ó temporal en favor del poseedor. — Pesetas	IDEM en favor del Ayuntamiento para gastos del ensanche. — Pesetas	LIQUIDO imponible actual — Pesetas	FECHA en que terminan las exenciones.
<p>1894</p> <p>Acuerdos del Ayunt.<sup>o</sup></p> <p>Comu Ho</p>						







folio uno

Número con que figura en el Registro fiscal.

Señora municipal,  
cuerpo, de 1.º de  
Enero de 1896

- Señores Concejales
- Presidente
- D. Ant.º Bayon
- Concejales
- D. Man.º Calvo
- D. Juan.º Mangano
- Interventor
- D. Jose Lopez y Lopez
- D. Man.º Rodrig.º y Rodrig.º
- D. Ant.º Mart.º Diaz
- D. Dionisio Morera
- Concejales que  
quedan
- D. Man.º Mangano
- D. Juan.º Bonilla
- D. Ant.º Guerra
- Notables
- escribitos. Con-  
cejales

En la Villa de Taliga dia 1.º de Enero de  
1896 Reunidos los señores concejales salientes a la  
hora de las diez de la mañana bajo la Presid.ª del Sr.º  
Alcalde D. Ant.º Bayon y los interventores que al efecto  
que se apuraron, con objeto de constituir el nuevo  
Ayto segun el resultado de las elecciones verificadas  
el dia 19 de Nov.º ultimo. El Sr.º Alcalde saliente  
verifico en el acto la Presid.ª que ocupo interinamente  
D. Jose Lopez y Lopez que fue el que obtuvo mayor nú-  
mero de votos. Acto continuo y bajo la Presid.ª del  
interino se procedio a la eleccion de Alcalde en votacion  
secreta por papulitas en la urna preparada al efecto y con-  
cluida la votacion, el Sr.º Presidente fue sacando  
las papulitas de la urna leyendo las en alta voz, que  
ya el Secretario fue anotando y de las que resulto elegido  
para Alcalde D. Jose Lopez y Lopez por haber obtenido  
la mayoría de votos, y que tomo posesion de su cargo.  
En igual forma se procedio a la eleccion de Sr.º interino  
delegado por unanimidad D. Man.º Mangano Santos e  
debido determinarse el orden numerico de Regidores para  
que cada cual ocupe su respectiva plaza y queda en substitucion  
de alguna plaza ya en la Presid.ª ya en la Alcaldia segun  
se verificase por el orden de votos con que fueron elegidos  
resultando numerados en esta forma

- Primer Regidor D. Juan.º Bonilla Guerra
- 2.º D. Ant.º Mart.º Diaz
- 3.º D. Man.º Rodriguez y Rodriguez

Vigilante Sr. D. Antonio Guerra Rodríguez  
& Sr. D. Dionisio Moreno Paredes

terminada el acta y constituido definitivamente el Ayuntamiento  
se puso a discusión el no. de señores ordinarios que habían  
de celebrarse en la semana y los días y horas mas convenientes  
para los señores Concejales y se acordó fejar, los Domingos  
por las noches de la mañana.

Acta seguida los señores Concejales & Dionisio Moreno  
Paredes y Sr. D. Antonio Martínez Díaz, que fueron estampados en este  
acta una protesta oponiéndose a ello el señor Alcalde D. José  
Lopez y Lopez y los Concejales D. Juan.º Bonilla, D. Manuel  
Rodríguez y Rodríguez y D. Antonio Guerra Rodríguez.

firmados expresados señores la protesta en que el elegido  
Alcalde no tiene responsabilidad. El Alcalde manifiesto que  
la misma responsabilidad tiene D. Dionisio Moreno Paredes que ha  
formulado la protesta.

Conclusión sea por terminada la sesión que firmaron los  
señores Concejales que saben de guisa el Secretario interino.

Certifico José Lopez y Lopez

Juan Bonilla

Manuel Marques

Dionisio Moreno

Juan de Vera

Se

Non extraordinaria - En la Villa de Saliza a un  
co de Mayo de mil ochocientos noventa  
y cuatro, reunido el Ayunt.º de la misma, en  
sus casas consistoriales previa citacion  
y convocatoria al efecto bajo la presidencia

Concejales

del Sr. Alcalde D. Jose Lopez y Lopez  
con asistencia de los tres concejales

Don.º Basilio Garcia cuyos nombres al margen se expone  
Manuel Marquez Sentero  
Don.º Guerra Rodriguez  
Manuel Nov.º y Nov.º  
Don.º Mart.º Diaz  
Don.º Moreno Perez

turno del acta de la anterior, y quedo  
aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de  
la renuncia presentada por el infras-  
crito Sr.º interino prestando a la bor-  
poracion nombre otro teste luego en  
su lugar por no poder seguir desem-  
penando el cargo por impedirlo  
su salud, y el Ayunt.º en su vista  
acordo nombrar por unanimidad p.  
substituirle en igual forma a D.

Francisco Pineda y Logales, disponiendo  
al propio tiempo que para proveer la  
plaza en propiedad se anuncie la vacan-  
te por termino de treinta dias a fin  
de que puedan presentarse solicitudes a  
la misma y proveerse en vista de este



concurso.

De orden del Sr. Alcalde, yo el Sr. de la  
Junta del art.º 29 de la ley electoral de  
8 de Febro de 1877, sobre formacion de lista  
de electores para compromisarios para  
Senadores, que no pudo verificarse el dia pre-  
suntivo por haberse ocupado la corporacion  
en constitucion; en su consecuencia y con  
objeto de cumplimentar este servicio se pa-  
sa a la formacion de dicha lista la cual se  
expone al publico hasta el dia veinte de  
actual como previene la ley para la adu-  
sion y resolucion de reclamaciones. Y no  
habiendo otros asuntos de que ocuparse  
se levanta la sesion que firman los Sr.  
Concejales que saben de que certifico.

José Lopez Flores Donde

Martín Marques  
Jefe de Sala

Se-



Recopilación de  
Leyes de  
1894

folio tres

Non ordinaria del día 7 de Enero de 1894 = En la  
Villa de Badajoz a siete de Enero  
de mil ochocientos noventa y cuatro

- D. Manuel Marquez
- " Ant. Guerra
- " Antonio Merl.
- " Dionisio Moreno

reunido el Ayunt.º de la misma  
en las salas consistoriales, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Jose Lopez Lopez y asistencia  
de los Concejales que al margen  
se expresan, y declarada abierta  
la sesion, se dio lectura del acta  
de la anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la dimision  
de los cargos de Recaudador y Depositario  
de este Ayunt.º, que presenta D. Fernando  
de Vera Borrego y debiendo en su consecu-  
encia proceder al nombramiento de  
otra persona que lo sustituya, el Sr. Alcalde  
solicitó a los tres Concejales se pusieran  
de acuerdo respecto a la designacion de  
la persona en que hubiera de recaer aquel  
cargo y acordó que la eleccion se hiciera en



votacion nominal, resulto nombrado por  
unanimidad D. Jose Ramos Parina,  
persona de arraigo que le merece su  
confianza.

Asi mismo el Sr. Presidente dijo  
que con motivo de la nueva constitu-  
cion del Ayuntamiento era del caso nombrar  
el individuo del mismo que debiera de-  
sempear el cargo de vocal de la Jun-  
ta local de primera enmienda, y pro-  
cediendose a la votacion, que tambien  
fue nominal, resulto designado por  
unanimidad para el mismo el Con-  
cejal D. Manuel Marques Santos.

Y no teniendo otros asuntos de que  
tratar se levanto la sesion y estendio  
la presente acta que firman los sus-  
critos concurrentes q. saben de que go. el  
Secretario certifico.

Jose Lopez

Moreno

Marques

Arrieto Pinilla





sesion ordinaria del 28 de Enero de 1894 = En la

tres concejales villa de Fátiga á veinte y ocho de

D. Manuel María Quintanilla de mil ochocientos noventa

D. Ant.º Mart.º Diez y cuatro, reunido el Ayuntamiento

de Dionisio Moreno Perez

de Ant.º Guerra Rod.º

de Manuel Rod.º Rod.º

de Fátiga en el Ayuntamiento de la misma en sus

sesiones ordinarias bajo la pre-

sidencia del Sr. Alcalde D. José

Loyer Loyer y asistencia de los

concejales que al margen se expresan,

y declarada abierta la sesion, se dió lec-

tura del acta de la ant.ª y quedo apro-

bada

Seguidamente se dió lectura por mi

el Sr. de orden del Sr. Presidente de una

instancia dirigida al Sr. Gobernador ci-

vil de la provincia por el concejal de

este Ayuntamiento D. Dionisio More-

no Perez, denunciando varios hechos

relativos á la admon y contabilidad

de este Ayuntamiento en años anteriores en

prevision de eludir las responsabilida-

des, que como nuevo concejal podria

corresponderle en el caso de hacerse colin-

dario, y cuya instancia ha sido remitida

por dicha superior autoridad á inform

me de esta corporacion con fecha y  
trece del actual y consultados los antea-  
cedentes que obran en esta caja y los que  
se han podido recabar de quien ju-  
dicia suministrarlos a falta de otros  
mas fidedignos, se para a informar  
dicho escrito por el mismo orden que  
del mismo aparece y resulta:

Lo primero: que si bien es  
cierto que la caja de fondos no se  
encontraba en las mejores condiciones  
para el uso a que esta destinada por  
efecto de haber sido fracturada y suena  
un robo en tiempo que fue depositario  
D. Jose Montero Lechon y sobre cuyos  
hechos se instruyeron las correspondientes  
diligencias sumarias, ha sido repre-  
radas sus faltas y desperfectos por  
el Sr. Alcalde entrante y queda hoy  
ya arreglada en forma y en uso

Lo segundo: que para el año de  
1888-89, fueron rematadas con facul-  
tad de la exclusiva a favor de Ga-  
bino Martinero las especies de quem-  
diente, vino y vinagre segun expedient  
aprobado por la corporacion con fecha 7  
de Julio de 1888 en la cantidad de  
1.861 pt.<sup>as</sup>, y cuyo remate fue realizado



1894  
1894

Folio cinco

en virtud de Domingo Rodriguez Ferrera, quien ademas ejercio los actos propios como rematante tambien de las demas especies a libre venta, in que en este archivo aparecen el expediente que debio formarse al efecto y in que por lo tanto se pueda precisar la cantidad a que ascendiera; pero que segun documentos presentados por Domingo Diaz Barragan, como heredero del Rodriguez y conitentes en 4 cartas de pago aun que in formalizar las dos ultimas, in portantes en junto 3.425'40 pt.<sup>s</sup> por los dos remates, debio aqul ascender a la de 1.964 pt.<sup>s</sup> y 10 cent.<sup>s</sup> y de los cuales por efecto de esta falta de formalizacion y de una cuenta exacta aparece deberse recientas o mas pesetas

Al Hecero: que para el año 1889-90 y in otros antecedentes a la vida que los suministrados por el depositario y Recaudador D. Jose Montero, puesto que en el archivo no existen, aparece haberse adoptado el reparto vecinal, del que se eliminó el grupo de los liquidos por haberse encabrado formalmente y in que formalidad alguna precediera a est encabramiento y el cual produjo 875 pt.<sup>s</sup> y el reparto de las demas especies 1.862'75, en junto 2.737 pt.<sup>s</sup> y 75 cent.<sup>s</sup> que cobro el recaudador Mon-

tero y de lo que existen algunos descen-  
bidas, estando por formalizar estas  
cuentas

Al 4.º que según el expediente instruido  
para hacer efectivo el cupo correspondiente  
al año 1890-91 y aprobado por  
la Diputación en 2 de Julio de 1890 fueron  
subastados en favor de Enequiel Mont-  
tero por la cantidad de 3.533 pt.º y 11 cen-  
timos todas las especies de Tarifas, y  
de ellas es en la de 1504'50 las de aguas  
diente y vino con la facultad de le es-  
cluiva, habiéndola hecho cargo ade-  
mas de 606'24 pt.º por alcoholes y sal  
que hacen un total de 4.144 pt.º y 36 cent.  
resultando que según cartas de pago  
facilitadas por el Depositario D. Jose  
Montero ingresó en Depositaria 3.802  
pt.º 12 cent.º y por un recibo firmado  
por el subiguiente Depositario D. Fer-  
nando de Vera 300, y de todo lo cual  
se deduce que este remanente debe ser  
39 pt.º 24 cent.º

Al 5.º que para los años 1891-92 y 92  
a 93 reestableció la administración  
pal a cargo el primer año de D. Jose  
Montero y el 2.º de D. Antonio Acedo,  
y resulta que las cuentas informales pres-



Folio seis

sentadas por los mismos que en el primer año produjo 4.618 pt.<sup>as</sup> 37 cent.<sup>as</sup> y el segundo 3.629'58 sin que se pueda por ello responder de su exactitud por las informaciones con que se llevaron estas administraciones

En cuanto a los deudores de este Ayuntamiento no es posible precisarlos por la falta de antecedentes en esta parte y solo se puede conocer los que se han adquirido de los diferentes Comisionados que actúan, persiguiendo uno 3.008 pt.<sup>as</sup> por Instrucción primaria y 6.893'92 otros por Contingente provincial hasta el año de 1892-93 y además 10.862'58 pt.<sup>as</sup> a la Hacienda, como dato tomado de un oficio de la Delegación de Hacienda fecha 23 de Abril de 1893 declarando responsable al Ayuntamiento a la sazón en ejercicio, y sin que conste que posteriormente se haya pagado alguna cosa

Que tal ha sido el lamentable abandono de las administraciones paradas a partir del año 1888-89 es cosa que calza a la vista con la simple narración de los hechos a la ligera apuntados por que otra cosa no es posible, y que es triste la situación en que el nuevo Ayuntamiento se ve colocado bien se compruebe



de por el legado que se le hace; pero  
apesar de todo, está dispuesto a poner  
de su parte lo que humanamente sea  
posible para conseguir la verdadera  
formalización de cuentas de quienes  
corresponda y a normalizar para lo  
sucedido la admon. de su cargo.

En tal estado los leoncyales Mera-  
no y Espartiner piden se haga con-  
tar que apramiado este Ayuntamiento  
para pago de diferentes debitos pro-  
cedentes de otras corporaciones ante-  
riores y debiendo procederse contra  
ellos como ind. de la actual, ~~que se le~~  
creditas en irrazonabilidad y que se  
exida certificación de los indivi-  
duos que la componian hasta fin  
de obra último con el objeto de que  
se le facilite a los leoncyados  
y sean aquellos contra los cuales  
debe procederse, y así se acordó

Fue habiendo otros asuntos de que  
ocuparse se levantó la sesión y ester-  
dió la presente acta, de que se remi-  
tirá copia al Sr. Gobernador, firman-  
do los Sres que saben, de que certifica  
sobre rayado = Jarreglado = en uso = val.  
José López Manuel & Margu

Arce de Princesa  
De

Exhibición

Exhibición = Acreditado <sup>el Sr.</sup> por la presente  
que al ser requerido el concejal D. Dá-  
nirio Moreno pare que firmare y  
la acta anterior por haber asistido  
a la sesión, se disculpa para no  
poderlo con que siendo él el que  
había puesto la denuncia de que  
en la acta se trataba, se creía excusa-  
do de firmar; en su virtud el Sr. que  
suscribe para hacer constar que  
ha hecho el requerimiento incul-  
cado, requirió al mismo al Sr. Al-  
cázar y concejal D. Manuel Mar-  
ques para que firmaran en su  
crédito la verdad de lo ocurrido, y  
firmaron, de que certifico



José López

Manuel Marques  
Pinilla

Sesión ordinaria del día 4 de febrero de 1894 =  
En la villa de Badajoz a cuatro de febrero  
de mil ochocientos noventa y cuatro, reunida  
la Diputación Provincial de la misma en las salas leon-



Ar. Concejales

D. M<sup>o</sup> cant. Mengues  
" Ant.º Guerra  
" Ant.º M<sup>o</sup> cant.  
" M<sup>o</sup> cant. Prov.  
" Fran.º Bonilla  
" Devinais Moreno

sitoriales bajo la presidencia  
del Alcalde D. Jose Lopez Lopez  
y asistencia de los Concejales, que  
al margen se expresan, y declara-  
da abierta la sesion, se dió lectu-  
ra del acta de la anterior y  
fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura por  
mi el trío. de orden del Sr. Presidente de  
la Circular del Sr. Gobernador civil de la  
provincia, fecha 30 del pasado promien-  
do en conocimiento el acuerdo de la  
Diputación prov. Tomado en sesion extra-  
ordinaria del dia 24 del mismo mes y  
continuado en el 25, en que dicha Cor-  
poracion a fin de normalizar la situa-  
cion economica de la provincia en lo  
que se refiere a la recaudacion del  
contingente concedido de plano hasta el  
dia 30 de Junio del año actual para  
que los Ayunt. ingresen la mitad de  
sus descubiertos por atrasos y hasta 31 de  
Diciembre siguiente la otra mitad, y que pa-  
sados estos plazos sin que los verifiquen  
se declarará la responsabilidad perso-  
nal de los Concejales de cada uno de  
los Ayunt. deudores, y en su virtud la  
Corporacion acordó quedar enterada  
que teniéndose que por la misma







N. 0.065.030

folio ochavo

que seguir el correspondiente expediente de  
responsabilidad contra las anteriores  
administraciones no tan solo por este  
concepto, sino por débitos de primera y  
enseñanza y consumos, se voyan reu-  
niendo los antecedentes necesarios para  
que aquel comprenda todos estos extremos  
con los demás que haya lugar

Tambien se dió cuenta de que contra  
las listas de electores para compromi-  
sion a Senadores, que habian permane-  
cido expuestas al público desde el día  
24 del mes pasado no se habia presen-  
tado reclamacion alguna, y por lo tanto  
el Ayuntamiento acordó que se publi-  
quen como definitivas en conformidad  
a lo dispuesto en el art.º 29 de la ley de  
8 de Febrero de 1877.

El Sr. Alcalde manifestó: que debien-  
do tener lugar el domingo próximo  
la clasificacion y declaracion de sol-  
dados se estaba en el caso de proceder  
al nombramiento de tallador y Medico  
para que concurren al acto con objeto



presten los servicios, que á cada uno  
corresponde, y la corporacion acordó  
nombrar para el primer cargo al vecino  
de este pueblo D. Jose Montero Seccion  
y para el segundo al titular de Alcon-  
chel D. Jose G.<sup>a</sup> del Aguila, si quienes  
se les abonaran los honorarios de tres  
y quince peretas respectivamente, y que  
como hasta las dos de la tarde de di-  
cho dia, no pueda este ultimo venir,  
que se hagan las citaciones á dicho  
acto para dicha hora.

Fuo habiendo otros asuntos des-  
que ocuparse, se levantó la sesion y  
entendió la presente acta, que firman  
los concurrentes, que saben, de que yo el  
trio. certifico

José Lopez

Donato Moreno

Manuel Márquez

Fernando Bonilla

Arceles Pinilla

Sesion ordinaria del dia 18 febrero 1894 = En la  
Villa de Taliga á diez y ocho de Fe-  
brero de mil ochocientos noventa y  
cuatro, reunido el Ayuntamiento de la mis-  
ma en las horas constitucionales bajo



Pres. Concejales  
 D. Juan Bonilla  
 " Acun. Marques  
 " Ant. Guerra  
 " Ant. Mart.

La presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Jose Lopez y asistencia de los  
 Concejales, cuyos nombres al mén-  
 gu se expresan, y declarada si-  
 bierta la sesion, se dió lectura  
 del acta de la ant. y quedó apro-  
 bada.

Seguidamente se dió cuenta de la di-  
 mision hecha por D. Jose Ramos Fravi-  
 na del cargo de Depositario y Recauda-  
 dor de este Ayuntamiento para que fue nom-  
 brado en su lugar del pasado, y la incorpora-  
 cion acordó admitirla y que toda vez  
 que no se sabe de ninguno que quiera  
 desempeñarlo, que se anuncie en por  
 edictos fijados en los sitios públicos  
 de esta localidad para que los que de-  
 seen, presenten al Ayuntamiento sus so-  
 licitudes en el término de quince dias.

En este estado los Concejales Moreno  
 y Martinero piden al Sr. Presidente expli-  
 caciones del porque se habia permitido  
 admitir en baja un ingreso verificado  
 por el rematante de consumos por recar-  
 gos municipales correspondientes al ter-  
 cer trimestre y procedido a su distribu-  
 cion sin haber antes contado para una  
 otra cosa con la autorizacion del A-  
 yuntamiento, y el Sr. Presidente contestó

tando á estos cargos dice: que aunque poco entiende de contabilidad no ha oido decir nunca siquiera que para admitir ingresos tenga que esperarse á darle antes cuenta al Ayuntamiento, antes al contrario que podria exigirse responsabilidad, y en cuanto á la distribucion de fondos, que si bien es cierto que por el art.º 199 de la ley municipal y 2.º de la R. D. de 21 de Mayo de 1836 todos los meses los Ayunt.º acordaran una distribucion de fondos por capitulos del presupuesto con vigencia á la cual dispondran los ordenadores de pagos el abono de las obligaciones de las mismas, cuando aquellas falten, cree que no debe demorar el pago de obligaciones perentorias y legales, porque despues de todo en la práctica de la contabilidad la distribucion de fondos no reporta utilidad ni ventaja ninguna; mas que como precepto legal, bueno será lo tenga presente la corporacion en el tiempo oportuno para verificarla y no se imputen al Alcalde de esta falta

Tambien los mismos señores inter-rogaron al Alcalde si estaba constituido legalmente y en posesion cada llave de

cada una de las personas que la ley designa, siendo contestados afirmativamente, puesto que si bien la tercera viene a cargo del tño contador como parece así debe ser desde la reforma de la contabilidad del año mil ochocientos ochenta y seis, podian disponer de ella una vez que este funcionario no debe correr con ella, y en tal caso nombrar la persona que debe recibirla que debe ser el Regidor interventor, que aun no estaba nombrado por aquella razon. Se procedió en su consecuencia al nombramiento de dicho Regidor y en votacion nominal recayó en el concejal D. Manuel Alparques Santos.

Por el Sr. Presidente se manifestó que a pesar de los recados amistosos que se le habian pasado al Depositario de este Ayuntamiento D. Fernando de Vera para que rindiera la cuenta de Depositaria correspondiente al primer semestre del actual año económico en que cesó en el cargo a fin de que pasara en sus efectos al nuevo Depositario y se refunda la contabilidad y documentación no se ha conseguido que lo verifique.

Interado el Ayuntamiento y considerando que no es posible demorar por mas tiempo la ultimacion de este servicio por



la necesidad que hay de normalizar  
la marcha administrativa de este mu-  
nicipio, acordó que se le requiera en  
forma para que en el plazo de ocho días  
cumpla con este deber que la ley le im-  
pone bajo apercibimiento de que de no  
hacerlo así se formaran de oficio con  
lo demás c' que haya lugar.

Y no habiendo otros asuntos de que  
ocuparse, se levantó la sesión y este-  
dió la presente acta que firman los  
tres precedentes que saben, de que certi-  
fico.

José Lopez Marques

Juan Bonilla

Aniceto Pinilla

Sesión ordinaria del día 25 febrero. 1894 =

En la Villa de Tráliga a vein-  
tes y cinco de febrero de mil o-  
choscientos noventa y cuatro,  
reunido el Ayuntamiento de  
la misma en las salas con-  
sistoriales bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. José Lo-  
pez y asistencia de los Con-  
cejales, cuyos nombres al margen se  
expresan, y declarado que fue abierta  
la sesión, se dió lectura del acta de

Pres. Concejales  
D. Mart. Marques Santos  
" Juan Bonilla G.  
" Ant. Guerra Rod.  
" Ant. Mart. Diaz



la anterior y quedó aprobada  
 seguidamente yo el Sr. de lectura  
 a mi renuncia escrita de dicho cargo  
 que venga de rempuendo interinamente  
 por no haberse aun provisto la plaza  
 en propiedad, fundada en el mal es-  
 tado de mi salud, y rogando a la leor-  
 poracion se sirva cuanto antes nombra-  
 otro en mi lugar, y esta admitida que  
 aquella me fue, acuerdo: que sin perjuri-  
 cio de acceder a mi petición, se publique  
 inmediatamente la vacante en el Boletín  
 oficial de la provincia, toda vez  
 que todavía no está hecho, a fin de que  
 pueda proveerse por concurso en pro-  
 piedad entre los aspirantes

Seguidamente el Sr. Presidente mani-  
 festó: que en virtud de la vacante tam-  
 bien del cargo de Depositario y Rescu-  
 dador de este Ayunt. y en vista de los  
 anuncios publicados para su provisión,  
 se le había presentado el vecino de  
 este pueblo Domingo Diar Barragan  
 expresándole su deseo de optar por a-  
 quel cargo, y podía en su virtud la leor-  
 poracion acordar lo que tuviera por  
 conveniente; y esta por unanimidad  
 aceptó el expresado Domingo Diar, a  
 quien desde luego se le haga entrega

de la documentacion con objeto de que  
no se interrumpa la cobrura, a' da  
que se le de el impulso necesario

que habiendo mas de que ocupar  
se, se levanto la reunion y entendiéndose la  
presente acta, que firman los tre. Con-  
cejales que saben, de que certifián

José Lopez

Juan Bonilla

Manuel Marques

Arcebo Pinilla

Session extraordinaria en la Villa de Taliga  
del día 27 de febrero de 1894 a veinte y siete de

Presidente febrero de mil ochocientos noventa  
y cuatro, reunido el Ayuntamiento  
Concejales en las Casas Consistoriales bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Jose Lopez Lopez, con los Concejales que al margen se expre-  
saron para celebrar esta session  
extraordinaria y siendo la hora  
de las siete de la noche para  
que fue citada, se leyó el acta de  
la session anterior y quedó apro-  
bada.

Por el Sr. presidente se dijo:  
que el objeto de la session pedida  
en forma legal por la mayoria  
de los Sres. Concejales, hera con  
el fin de proceer la plaza de





Secretario interino de este Ayuntamiento  
 auto por renuncia que de ella hizo  
 el que la tenia desempeñando Don  
 Aniceto Pinilla y Logales, y puesto  
 el punto a discusion, se acordó  
 por mayoria absoluta y unanime  
 de todo el Ayuntamiento, nombres  
 interinamente para dicho cargo  
 a Don Juan Manuel Saurales,  
 excepto el Sr. Presidente que opuso  
 y votó en contra del acuerdo del  
 Ayuntamiento. Habiendo en el acto  
 a dicho Don Juan Manuel Saurales,  
 el que comparecido se le hizo saber  
 dicho nombramiento y lo aceptó  
 en el acto y tomó posesion de dicho  
 cargo de Sr. interino.

Que habiendo ninguna otra co  
 sa de que tratar se dió por terminada  
 el acto y se levantó la sesion fir  
 mando los Srs que saben hacerse

José Lopez

Francisco Donillo

Donicío Moreno

Manuel Marques

Juan Manuel Saurales

H

ta de la Sesion ordinaria de la Villa de Sta  
del dia 4 de Marzo del 1894 a las cuatro de

Presidente Marzo de mil ochocientos noventa

D. Don Lopez y Cuatro, reunido el Ayuntamiento

Lopez en la misma, en las casas

Concejales-Consistoriales bajo la presiden

11 Fran. Bonilla cia del Sr. Alcalde Don Jose Lopez

11 Ant. Marti y asistencia de los Concejales, cuyo

11 Ant. Guerra nombre se expresan al margen,

11 Dionisio Moreno y de la ruda a la sesion, se dio

lectura del acta de la sesion extra

ordinaria anterior la cual se ree

tifica y quedo' aprobada =

Se acordó remitir con una no

ticia al Sr. Alcalde, a la villa ex

posito que fue' expuesta en el dia

de haber y hora de las once de

la noche, en la casa del Mesero de

esta villa, Antonio Gomez =

Y no habiendo ningun otro

negocio de que pudieran ocupar

la corporacion, se dio' por ter

minado el acto y se levantó la

sesion entendiendo a la presen

te que firman los tres que se

José Lopez

Francisco Bonilla

Dionisio Moreno

Juan Manuel Gonzalez

42

Señon ordinaria del dia } En la Villa de Badajoz a  
11 de Marzo de 1894 } once de Marzo de mil

de mil, ochocientos noventa y cuatro; reunido  
D. Don Lopez el Ayuntamiento de la misma en  
Concejal por Casas Conventuales bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Don  
Garcia y asistencia de los  
" Manuel Lopez Lopez y asistencia de los  
" que tanto Concejales que al margen se expre  
" Dionisio  
" Morano Per... y declarada abierta la sesion  
" Ant. Mar se dio lectura del acta de la anterior  
" tier Diaz y quedo aprobada.

" Ant. Que no habiendo ningun asunto de que  
" m. Rodrig. pudiera ocuparse la corporacion se  
dio por terminado el acto y se leban  
to la sesion, y se entendi lo presente  
acta que firman los tres que saben  
de que Certifico =

José López Manuel Domínguez  
Manuel Marques Dionisio Flores  
Juan Manuel Gonzalez

Señon ordinaria del dia } En la Villa de Badajoz a  
18 de Marzo de 1894 } a diez y ocho de Marzo

de mil, ochocientos noventa y cuatro;  
reunido el Ayuntamiento de la misma  
en sus Casas Conventuales, bajo la pre  
sidencia del Sr. Alcalde Don Don Lopez  
Lopez, y asistencia de los Concejales  
que al margen se expresan, y declarada

Presidente habiéndose la sesión, se dio lectura de la acta de la anterior y quedó aprobada.

D. José López  
López  
Concejales  
D. Juan<sup>10</sup> de  
Villalbar  
cía,  
11 Manuel  
Marques  
Santos,  
11 Antonio  
Martínez  
Díaz,  
11 Dimas  
Moreno  
Pérez,  
11 Manuel  
Rodríguez  
Rodríguez

Por el Concejal Don Antonio Martínez Díaz, se pidió al Sr. Presidente que se diese lectura de los artículos veinte cinco, veinte y cuatro, y veinte y tres, lo que hizo ya el Sr. Presidente, y que se diese lectura del acuerdo de este Ayuntamiento del cual se da facultad al Sr. Alcalde para entablar el procedimiento ejecutivo de apremio que está siéndole emprendido contra estos vecinos; cuyo acuerdo no pudo leerse por no existir en actas, y como dichos artículos de la Ley municipal, que rigen a los Ayuntamientos sean los que acuerden este procedimiento para que los Alcaldes lo lleven a su ejecución después; se puso a discusión este punto y en votación nominal salió el resultado siguiente, por unanimidad de todos los Concejales se acordó; suspender el procedimiento ejecutivo aludido por la semana entrante en atención a la época calamitosa que se experimenta en la actualidad, sin perjuicio que para seguirlo lo acuerde en su día el Ayuntamiento y autorizar de este modo para ello al Sr. Alcalde en respeto a la Ley; que que de habiéndose la recaudación voluntaria para que el vecino que está en condiciones pueda pagar sin quebranto como ha venido haciéndose; el Alcalde está conforme con que se suspenda el procedimiento por la

semana entrante y se acuerde.

Por escrito Sr. Martinez, se pidió la lectura del art. ciento cincuenta y cinco de la ley municipal que trata de que los Ayuntamiento son los que tienen facultada para acordar la distribución e inversión de los fondos, del que se desprende después la ordenación de pagos del Alcalde, y que se hiciera se pagos del Alcalde, y que se hiciera la lectura del acuerdo en que conste la distribución e inversión de aquellos, y el Sr. por orden del Sr. Presidente de lectura se hizo artículo 155 no pudiendo hacerse del acuerdo a que se refiere el mismo por no existir en actas.



Por repetido Sr. Martinez, se pidió traer a la vista los libros de Intención de cargo y data para conocer su estado, y verificado dió el resultado siguiente.

Gastado desde el día tres de	106. 88
febrero del año presente	356. 89
Gastado en dicho periodo	49. 99
Resta	
Se han gastado de cargo	55. 00
además por los viajes por el Alcalde a Badajoz	
Total de la resta y viajes	101. 99

que se citan  
Se acordó verificar el cargo de fondos en la caja en el día de mañana que se pase comunicación al agente ejecutivo para la suspensión del procedimiento que sigue por toda la semana entrante, y acuerde el Ayuntamiento su continuación o no.

Y no habiendo nada más se fue

ocuparse se levantó la sesión y se  
rió por terminado el acto extendi-  
éndose la presente acta que firman  
los señores que seben de que Certifico

José Lopez

Francisco Bonilla

Manuel Marques

Dionisio Flores

Juan Manuel  
Gonzalez

Otra ord.<sup>a</sup> del  
día 1.<sup>o</sup> de Abril

Presidente

José Lopez y Lopez

Gonijales

Ante Martinus Diaz

Ante Manuel Marques

Ante Juan

Manuel Rod.

Dionisio Flores

Esta Villa de Badajoz día primero de Abril de mil  
ochocientos noventa y cuatro Reunidos los señores que  
componen el Ayunt.<sup>o</sup> Cont.<sup>o</sup> de esta Villa en su sala  
de sesiones los cuales al margen se expresa bajó la  
Presid.<sup>a</sup> del Señor Alcalde D. José Lopez y Lopez, y de la  
seda abreita la sesión y leído el acta de la anterior ses-  
ión aprobada. El Señor Presidente leía presente ala Corpora-  
ción que en el Boletín del día doce del mes de Marzo  
anterior se halla una circular del Señor Alcalde de Haim-  
da de esta prov.<sup>a</sup> en la que se previene que para el día cinco  
del corriente se reciba certificación del ayuntamiento en que conste  
el Recargo municipal que el Ayuntamiento haya acordado imponer  
sobre las cuotas de la contribución linderal. Lo que oido  
por la Corporación acordaron imponer el 16 p.p. autorizada por  
la Ley. Y leído por terminada la sesión que firman dichos  
Señores que seben de que Certifico

José Lopez

Manuel Marques

Dionisio Flores

Francisco Bonilla

Juan Manuel  
Gonzalez

Provincia del 14 de

Abril de 1894

Presidente

D. Jose Lopez y Lopez

Concejales

D. Manuel Marquez

D. Antonio Guerra

D. Manuel Rodriguez

En la Villa de Taliga dia quince de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro Reunidos bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jose Lopez los Señores Concejales y al margen se expusieron y declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente el Secretario interino de la Corporacion D. Juan Manuel Gonzalez hizo verbalmente la comunicacion de este cargo por no haberle por ahora segun decia en el acta, la cual fue aceptada por la Corporacion.

El Señor Presidente hizo presente a la Corporacion que visto la comunicacion presentada por el Secretario D. Juan Manuel Gonzalez para de necesidad nombrar otro interinamente mientras se provee en propiedad, para lo cual se anunciaria en el Boletin oficial de la Provincia, y en consecuencia el Ayuntamiento nombro a D. Fernando de Vera y Varguer para desempeñar dicho cargo interinamente. Llamado en el acto a presencia del Señor Vera y Varguer, el cual comparecio y hecho saber dicho nombramiento lo acepto y tomo posesion de su cargo.

Tambien se acordó que por el Secretario de la Corporacion se expidiera certificacion del acta de la sesion celebrada el dia diez y ocho de Marzo ultima por este Ayuntamiento al Concejale D. Juan de Villa quien la ha solicitado, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores que saben de que certifica.

José Lopez

Fernando Vera

Manuel Marquez

Donato Florero

José de Vera

Señorío extraordi<sup>o</sup> del  
día de Mayo 1891

Presidente

D. José Lopez y Lopez

Concejales

D. Ant<sup>o</sup> Martin<sup>o</sup> Diaz

D. Juan<sup>ca</sup> Bonilla Jacin

D. Juan<sup>ca</sup> Margu<sup>o</sup> Santos

D. Dionisia Moreno Diaz

D. Antonio Jacin<sup>o</sup> Rod<sup>o</sup>

En la Villa de Taliga día tres de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro Reunidos los señores que componen el Ayuntamiento Com<sup>o</sup> de esta Villa en una sala de señores y en sesión extraordinaria juramentados convocados uniforma bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de los señores concejales que alman<sup>o</sup> se expresan, el señor Presidente declara abierta la sesión, el señor Presidente manifiesta que el objeto de la sesión era hacer presente a la Corporación que siendo muchos los descubiertos que hay de yurbay pacted de la D<sup>o</sup> de la D<sup>o</sup> Royat, del Gobierno civil y de años anteriores y el por lo tanto que se hacen sitios vecinos en ayuda a pagar por esas que se publican bandos; que sea de necesidad nombrar un Comisionado egrentes para obligarlos al pago y servir algunos fondos para atender a las muchas cargas que pesan sobre el municipio, lo que oída por apudados señores se acordó nombrar a D. José Peña vecino de Alcorchuel que lo ha sido anteriormente para que continúe los procedimientos contra los vecinos morosos. Con lo cual se dio por terminada la sesión que firmaron dichos señores que saben de que cont<sup>o</sup> firm<sup>o</sup>

José Lopez Manuel Margu<sup>o</sup>

Dionisia Moreno

José de Mesa

Otra ordinaria del  
día seis de Mayo

Presidente

D. José Lopez y Lopez  
Concejales

D. Juan<sup>ca</sup> Bonilla Jacin

D. Juan<sup>ca</sup> Margu<sup>o</sup> Santos

D. Dionisia Moreno Diaz

En la Villa de Taliga día seis de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro Reunidos los señores concejales que alman<sup>o</sup> se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Lopez y Lopez en sesión ordinaria y en la tarde con asistencia de los señores concejales y declarada abierta la sesión y leída el acta de la sesión anterior fue aprobada. Por el Concej<sup>al</sup> D. Dionisia Mo



uno Puro se presenta un escrito en el que expresa las condiciones que se le han de imponer al Comisionado & Jefe Puro que fue nombrada en la sesion extraordinaria del dia tres del presente, y lo que a continuacion se expone

1.<sup>a</sup> Que por toda la tramitacion del procedimiento de apremio, no cobrara mas de los deudores que el legal que constituye en el 5, 7 y 8 <sup>o</sup> en el 1.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> y tercer grado, y esta cuando cada uno legalmente se devenguen

2.<sup>a</sup> Que cada ocho dias o sea en todas las sesiones ordinarias que celebre el Ayuntamiento, le presente el expediente del apremio que siga para conocer su estado legal

3.<sup>a</sup> Que los apremios legales que correspondan al Comisionado se admitan en forma de Recaudacion, donde permanezcan estos hasta que el Comisionado termine en definitiva el expediente en todos sus grados hasta la declaracion de fallido, en cuyo caso le sean entregados sus apremios y no antes

4.<sup>a</sup> Que los derechos del Puro y del Por publico en las subastas que se causen, se abonaran a estos luego que aquellos terminen y se practique liquidacion a los contribuyentes respectivos.

Exponidas las condiciones que se consiguen en el acta de la sesion ordinaria del dia de la fecha.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que firmen dichos señores que se han de que certifica

José Lopez      Manuel Domínguez  
Dionisio Moreno      Manuel Marques  
Jefe de Puro

Ordinaria del día  
trece de Mayo 1894

Presidente

D. Jose Lopez y Lopez

Concejales

D. Juan Bonilla

D. Manuel Marques

D. Ant.º Martin Sear

D. Antonio Jimena

D. Dionisio Moreno

En la Villa de Taliga día trece de Mayo de mil ochocientos  
noventa y cuatro. Reunidos en sesión ordinaria en el sitio de  
costumbre los señores Concejales que al margen se expresan  
bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jose Lopez y Lopez  
y declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior y  
quedo aprobada. Acto continuo el recurrente presentó al Ayun-  
tamiento los apendices al amillaramiento de Ventos y pecuarios  
y de Urbana terminados por la Junta Provincial para el año económico  
de 1894 á 95, y el Ayuntamiento acordó se expusieran al publico  
por término de ocho días para que los interesados en el mismo pudiesen  
examinarlos y hacer las reclamaciones que les parecieron convenientes.

El señor Alcalde hizo presente ala corporacion que proxima  
la feria de Alconchel va de necesidad nombrar guardas los tres días  
que dura la feria para custodiar las yuntas de la Dehesa Real  
y evitar que pascasen en ella los ganados y taballerias que pa-  
san ala feria, segun se viene haciendo todos los años. El Ayunta-  
miento acordó que los nombrae el señor Alcalde pagandole sus  
jornales con cargo al Capitulo de impuestos. Con lo cual  
se dio por terminada la sesión que firmaron dichos señores  
que saben de que certifica

José Lopez

Manuel Marques

Juan de Alca

Ordinaria del día  
diez de Junio 1896

Presidente  
D. José Lopez y Lopez  
Concejales

D. Manuel Marquez  
D. Ant. Martínez Diaz  
D. Ant. Guerra Rod.  
D. Manuel Rodríguez Rod.

En la Villa de Patigüa diez de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro Reunidos bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Lopez y Lopez en las Casas Concejales en sesión ordinaria los señores Concejales que al margen se expresan y declarada abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. El Señor Presidente hizo presente a la Corporación que venida con exceso el plazo señalada en el pliego de condiciones para que el Rematante de Consumos pagase el cuarenta y cinco céntimos del Recargo Municipal le pudiese convenientemente mandar a llamar para que verificase el pago y habiéndole citada al efecto, el Rematante D. Antonio Martínez Rodríguez, el cual enterado del objeto de su llamada, dijo: que nada debía pues tenía carta de pago de haber entregado en depositaria cantidad suficiente para que el Ayuntamiento se reintegrara del impuesto de expendio de muela, cuya cantidad se hallase en depositaria o en poder del Alcalde que cesa en el mes de Enero último. Habiéndose llamado ante manifiesto que existe que el Rematante entregue como depósito en fianza la cuarta parte de lo que importó el Remate de cuya cantidad entrega parte al Rematante, y habiéndole multado el Señor Gobernador por que no le pagaba las dietas al Diligado por la formación de cuentas para un año de aquel día para pagarlas. El Concejál D. Ant. Martínez Diaz dijo, que se obligara al Rematante a entregar el importe del cuarta trimestre del Recargo Municipal punto que no tiene derecho a exigir el depósito hasta el último día del año económico corriente. El Concejál D. Ant. Guerra Rodríguez no fue de acuerdo y se levantó la sesión de que

certifican

José Lopez y Marquez

Secretario de Vera

U. U. Maria del Rio  
24 de Junio 1894

Pres. de  
D. Jose Lopez y Lopez  
Concejales  
D. Manuel Marques  
D. Ant. Martinez  
D. Juan Co. Donilla

En la villa de Taliga dia veinte y cuatro de junio de mil  
ochocientos noventa y cuatro. Reunidos en sesion ord.<sup>a</sup> los  
señores Concejales que almanaque se signaron bajo la pre-  
sencia del Señor Alcalde D. Jose Lopez y declarada abierta la  
sesion y leida el acta de la anterior sesion aprobada. El Señor  
Presidente hizo presente ala Corporacion la licitud del Señor  
Gobernador en la que prevenia se inscribiera en arca de ins-  
trucciones publicas los descubiertos que este Ayuntamiento tiene  
en su concepto, y el Ayuntamiento acordó que se  
obligan al Ayuntamiento de Tomunor para que signara  
en arca el Cuanto trimestre y Voto del termino que ade-  
uda, y que se lleven algunos intereses ala Capital por  
evitar que venga alguna delegacion por dicha con-  
ceptos. En este estado el Señor Alcalde manda citar  
al Rematante, al que le hizo saber el acuerdo del Ayto.  
y este se obligó que se diesen algunas segururas, concediendole  
tres o cuatro dias para verificar el pago. Con lo cual  
se dio por terminada la sesion que firmaron los señores que  
saben de que certifica

José Lopez

Juan Co. Donilla

Manuel Marques

Juan de Mesa

Acta de la sesión del día 1.º  
de Julio 1891

Presidente

D. José Lopez y Lopez  
Concejales

D. Manuel Marquez

D. Juan Co. Bonilla

D. Antonio Jarama

En la Villa de Badajoz a los primeros de Julio de  
mil ochocientos noventa y cuatro Reunidos los  
señores Concejales que al margen se separan en la sala  
de sesiones bajo la presidencia del señor Alcalde  
y declarada abierta la sesión y leído el acta de la  
anterior fue aprobada, y no habiendo asuntos de  
que tratar se leyeron los Boletines oficiales y se le  
fue la sesión de que certifica

Jose Lopez Bonilla  
Manuel Marquez  
Juan Co. Bonilla  
Antonio Jarama  
Alcalde

Acta del día de  
Julio 1891

Presidente

D. José Lopez y Lopez  
Concejales

D. Manuel Marquez

No pudo haber sesión por no haberse reunido el  
suficiente número de Concejales de que certifica

Alcalde

Acta de la sesión del  
18 de Julio de 1891

Presidente

D. José Lopez y Lopez  
Concejales

D. Manuel Marquez

D. Antonio Jarama

D. Antonio Martin

D. Juan Co. Bonilla

En la Villa de Badajoz día quince de expresada  
mes y año Reunidos en su sala de sesiones los señores  
Concejales que al margen se separan en sesión de  
orden y declarada abierta la sesión el señor Presidente  
manifestó que se había reunido el Ayuntamiento y la  
orden p.ª proceda al reparto de la contribución de fincas  
urbanas y el Ayuntamiento acordó que se citara con el fin de  
abrir peritos para que procedan inmediatamente a la forma  
ción del reparto y leído por terminado la sesión de que  
certifica

Jose Lopez Bonilla  
Manuel Marquez  
Antonio Jarama  
Antonio Martin  
Juan Co. Bonilla  
Alcalde

Otra ordinaria  
del veinte y dos de  
Julio 1891

Presidente  
& Jefe Lopez y Lopez  
Concejales  
& Manuel Marques

No habiendonos reunido mas que dos ind.  
de la Corporacion por hallarse los demas  
en sus ocupaciones de Revolucion, el Sr. D.  
Presidente declara que no tambien se hizo en  
este dia por falta de concejales para tomar  
acuerdo, con lo que se dio por terminado el acto de  
firmar los concurrentes de que certifica

José Lopez Bonilla  
Manuel Marques Jefe de Mesa

Otra ordinaria  
del 29 de Julio 1891

Presidente  
& Jefe Lopez y Lopez

En este dia no pudo haber reunion por  
haberse reunido el Ayuntamiento por sus ocupaciones  
de Revolucion certifica

J. de Mesa

Otra ord.<sup>a</sup> del 5 de  
Agosto 1891

Presidente  
& Jefe Lopez y Lopez

Por el mismo motivo que en la anterior  
no pudo haber reunion de que certifica

Lopez Bonilla  
Manuel Marques Jefe de Mesa



Acta de la sesión  
del día  
1 de Agosto 1894

Pres.  
D. José López  
Concejales  
D. Juan de Brindilla  
D. Manuel Magaña  
D. Andrés Guerra

En la Villa de Badajoz día 1 de Agosto de mil ochocien-  
tos noventa y cuatro Reunidos los señores Concejales que al  
manera se expresan en sesión extraordinaria sucesivamente con-  
vocados en forma bajo la presidencia del señor Alcalde D. José  
López y declarada abierta la sesión y leído el acta de la ante-  
rior fue aprobada. Y el señor presidente hizo presente a la Corpora-  
ción que el objeto de la Reunión era acordar la persona que  
se había de nombrar para Recaudador de Contribuciones puesto  
que en el presente año la recaudación estaba a cargo del Ayun-  
tamiento. Asimismo hizo presente que D. Luis Barajeta Vecino de  
Mérida había solicitado dicha cobranza, pero que exigía que  
se aumentasen diez centimos mas al premio de cobranza por que sien-  
do por la que se manda en esta Villa, cuando el gasto que  
tiene que hacer para la conducción de fondos y liquidaciones a la  
capital. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por el señor Presidente,  
acorda nombrar Recaudador de Contribuciones de esta Villa a D. Luis  
Barajeta Vecino de Mérida por un persona conocida de todos. Y  
respecto a los diez centimos que exige de aumento en el premio de  
cobranza por este año no puede ser por no saber de donde sacarlos.  
Que se abra inmediatamente de lo acordado para saber si se acepta,  
y respecto a firmar, puede designar la persona que ha de ser su  
fiador para si firmo del acuerdo del Ayuntamiento aceptarlo, para  
lo cual se advertirá que comparezca al instante para prima-  
mente todo conforme cuanto antes para de lo contrario



Disponer lo que se crea mas conveniente,  
Con lo cual se termino la sesion que firmaron dichos señores  
y que saben de que certifica.

José Lopez Borrilla

Marques Juan de Vera

Acta del 12<sup>to</sup>  
de Agosto 1894

Presdte

José Lopez  
Concejales

D. Manuel Marques

D. Antonio Gues

En la villa de Taliga dia doce de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro Reunidos los señores concejales que al margen se expresan bajala presidencia del señor Alcalde D. José Lopez y Lopez en sesion ordinaria y declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. El señor Presidente manifiesto ala corporacion la comunicacion que habia recibido del señor Gobernador para que se presentara inmediatamente en su despacho para conferenciar sobre la Atencion Municipal, y el Ayuntamiento acordó, que del capitular de imprentas se abonara la cantidad que se creyese suficiente para los gastos del viage; con lo cual se dio por terminada la sesion que firmaron dichos señores que saben de que certifica.

José Lopez Borrilla

Marques

Juan de Vera

Acta ord.<sup>a</sup> del  
mes de Agosto de  
1894

Presdte

José Lopez  
Concejales

En la villa de Taliga dia once de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro Reunidos los señores concejales que al margen se expresan en sesion ordinaria bajala presidencia del señor Alcalde D. José Lopez y declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fue aprobada. Acto seguido el señor Presidente leyo por



ante ala Corporacion que habiendose reunido el patron, Junta de  
toma y leidas personales para el año economico corriente que  
era de necesidad nombrar una persona que puen cargar de desem-  
penar el cargo para que los aprendice, y el Ayuntamiento acordó  
que el Sr. D. Meade se encargan de tre á algunas de las per-  
sonas que en el pueblo hay capaces de desempeñar dicho cargo y  
si alguna lo aceptaba se le nombraria en la sesion inmediata  
sin habiendose otros asuntos de que tratar se levanta la sesion y  
firmen dichos señores que talen de que certifica

Lopez Bonilla  
Marques Juan de Vica

Acta ord.<sup>a</sup> 11  
Día 16 de Setiembre  
Presidete  
D. Jose Lopez  
Comyales  
D. Juan de Bonilla  
D. Meade Marques  
D. Antonio Guerra  
D. Antonio Marten

En la Villa de Taliga dia diez y seis de Setiembre de mil  
ochocientos noventa y cuatro reunidos los señores con-  
cejales que al margen se expresan bajo la Presidencia  
del Sr. D. Meade D. Jose Lopez en sesion ordinaria  
y declarada abierta la sesion y leido el acta de la au-  
terior fue aprobada. Acto seguido el Sr. D. Meade  
se hizo presente ala Corporacion de la D. Diminucion he-  
cha de los cargos de Regalado y Diputado que pre-  
senta D. Domingo Rodriguez Diaz Maragan y debiendo pro-  
ceder al nombramiento de otra persona para susti-  
tuirle y el Ayuntamiento despues de detenida discusion  
acordaron por unanimidad nombrar á D. Pedro Men-  
dez Saur y que al mismo tiempo se encargan de  
leidas las leidas personales por presente intera con



firmada y habiéndola hecho presente, acepta el cargo y se da por terminada la sesión que firman dichos señores que saben de que certifica =

Jose Lopez Bonilla  
Marques

Otra ord.<sup>a</sup> del  
23 de Abo 1894

Presidente  
D. Jose Lopez y Lopez  
Concejales  
D. Manuel Marques  
D. Juan.º Bonilla  
D. Sr.º Martin Diaz  
D. Antonio Garcia

En la Villa de Badajoz dia veinte y tres de Abo de mil ochocientos noventa y cuatro Reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria en las Casas Concejales Capta Prov.<sup>a</sup> del Sr.º Alcalde D. Jose Lopez, declarada por este abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. Y el Sr.º Presidente manifestó que por las formas que previene la Ley Municipal Vigente, se iba a proceder al sorteo de vacantes de las tres categorías para el nombramiento de la Junta Municipal que ha de regir en el año económico actual de 1894 á 96, y verificadas este Pleno fueron elegidos por la suerte para la primera sesión D. Juan.º Gase Fernandez y D. Juan.º Ramos Garcia; para la segunda, D. Manuel Garcia, D. Manuel Calero y D. Mateo Garcia; y para la tercera D. Sr.º Rodriguez Garcia y D. Manuel Gomez Regino. El Ayuntamiento acordó que se remita el resultado del sorteo al Sr.º Gobernador de la Prov.<sup>a</sup> para su inserción en el Boletín oficial según previene el artículo 68 de la Ley Municipal. Así lo acordaron y firman dichos señores de que certifica =

Jose Lopez Bonilla

Marques Sr.º de Abo





Octubre 1894

Presidente

D. Jose Lopez

Concejales

D. Man. Margueta

D. Ant. Martin Diaz

D. Ant. Guerra

D. Juan. Bonilla

En la villa de Taliga dia siete de octubre de mil  
 ochocientos noventa y cuatro Reunidos bajo la pre-  
 sidencia del Señor Alcalde D. Jose Lopez los señores  
 Concejales que al margen se expresan en las Casas Consi-  
 toriales y declarada abierta la Sesion y leida el acta de la  
 anterior fue aprobada. El Señor Alcalde hizo presente  
 ala Corporacion que apues de las Repeticiones que se  
 le han hecho para que el Diputado Domingo Diaz  
 entregue la Documentacion al nombrado Señor Alcalde  
 no se habia conseguido; y el Ayuntamiento acuerda que  
 se citara por oficio para que entregue los talones que  
 obran en su poder y segun cobrada para ver si se  
 de pagar algo de los muchos descubiertos que tiene este  
 Ayuntamiento tambien se acuerda nombrar dos vecinos  
 para q. hagan el Cuenta de la Ganaderia que apre-  
 vechan en la Detera Real en el segundo trimestre de  
 este año economico; y se dio por terminada la Sesion de  
 que certifica

*[Signatures]*  
 Lopez Bonilla  
 Margueta Juan. de Vera

En la villa de Taliga dia cuatro de octubre de mil  
 ochocientos noventa y cuatro Reunidos bajo la pre-  
 sidencia del Señor Alcalde los señores Concejales que al mar-  
 gen se expresan en su Sala de sesiones y en sesión ordi-  
 naria y declarada abierta la Sesion y leida el acta  
 de la anterior fue aprobada; el Señor Presidente hizo  
 presente ala Corporacion que el día diez del presente

habia mucha Novicia Juan<sup>do</sup> Guapita del Barrio  
de Alguacil y Conductor de la Comendancia que de un  
punto y otro en el acto por ser una loca temeraria el  
condens la Comendancia habia nombrado para dichos  
cargos a Carlos Silva de esta Vicindad. Luego oida  
por la Corporacion aceptaron el ~~nombramiento~~  
y se levanta la sesion de que certifica =

Lopez Boullas

Marques Juan<sup>do</sup> de Vera

Otra ord.<sup>a</sup> del  
21 de Oct.

Pres.<sup>to</sup>  
D. Jose Lopez  
Concejales

En la Villa de Taliga dia veinte y una de  
octubre de 1896 Reunidos los señores Concejales que  
al margen se expresan en su sala de sesiones y en  
sesion ord.<sup>a</sup> bajo la presidencia del Señor Alcalde  
D. Jose Lopez y declarada abierta la sesion y leida  
el acta de la anterior fue aprobado. Que habiendo  
asuntos de que tratar se leyeron los Politicos oficia  
les y se levanta la sesion de que certifica =

Lopez Boullas

Juan<sup>do</sup> de Vera Marques

Otra ord.<sup>a</sup> del  
28 de Oct. 1896

Pres.<sup>to</sup>  
D. Jose Lopez y Lopez  
Concejales

En la Villa de Taliga dia veinte y ocho de Oct.<sup>to</sup> de  
mil ochocientos noventa y cuatro Reunidos en sesion  
ord.<sup>a</sup> en su sala de sesiones los señores Concejales  
al margen se expresan bajo la presi.<sup>da</sup>  
del Señor Alcalde D. Jose Lopez y Lopez.  
y declarada abierta la sesion y leida el acta  
anterior fue aprobada, que habiendo

asuntos de que trata se leyeron los Boletines oficiales  
y se levanta la sesion de que certifico =

Lopez Berrillo  
Marques Plasencia

Ord. del dia de  
de Nov. 1894  
Presid.  
& Jefe Lopez y Lopez  
Consejal  
& Juan Berrillo  
& Manuel Marques  
& Sr. Maestre  
& Sr. Jefe

En la Villa de Badajoz dia once de Nov. de 1894 Reunidos en su sala de sesiones y en sesion ordinaria los señores Concejales que aludican se enjuicio bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Lopez y declarada abierta la sesion y leido el acta de la anterior fue aprobada. El Sr. Presid. manda qd. por el Secretario se diere lectura de la Real orden de 14 de octubre por la que se publica a los señores Concejales la asistencia a todas las sesiones hacienda responsable a los Alcaldes y Secretarios, si no consignaren las sesiones el motivo por que haya faltado algun individuo de la Corporacion. Al mismo tiempo a los Alcaldes que no permitan que las Corporaciones dicentan asuntos no señalados en las convocatorias o no anunciados en las sesiones anteriores, siendo ilegales y por consiguiente nulos los acuerdos en cuanto se opongan al cumplimiento de esta Real orden. Se dio por terminada la sesion de que certifico =

Lopez Berrillo  
Marques Plasencia

Ord. del 11 de  
Nov. 1894  
Presid.  
& Jefe Lopez y Lopez  
Consejal  
& Juan Berrillo

En la Villa de Badajoz dia once de Nov. 1894 Reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores Concejales que al margen se expresan en su sala de sesiones en sesion ordinaria y declarada abierta la sesion y leido el acta de la anterior fue aprobada y no ha habido asunto alguno de que trata se dio por terminada

Man. Rodríguez la sesión que firman dichos señores que saben de  
y Rodríguez que certifica =

Lopez Borrilla Marques  
Junta de Veces

Otra ord. del día de esta Villa de Taliga día diez y ocho de Nov. 1894  
18 de Nov. 1894  
Punto  
D. Jose Lopez  
Concejales  
D. J. Borrilla  
Man. Marques  
Ant. Martinez  
Ant. Guerra  
Man. Rodriguez  
En esta villa de Taliga día diez y ocho de Nov. 1894  
se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan  
en su sala de sesiones en su día bajo la presidencia del  
señor Ald. y declarada abierta la sesión y leído el acta de  
la anterior fue aprobada, se dio cuenta por mi el Sr. Conde  
de esta villa Man. Rodríguez fernandez, por la que se  
le cita le elimine del patron vecinal de esta villa por ha-  
ber trasladado su vecindad ala inmediata villa de Alconchelo  
Y el Ayuntamiento acordó: Que se elimine del patron vecinal de esta  
villa al tutucado Man. Rodríguez fernandez y le desuelva la in-  
stancia con certificación de así haberla acordado para que la  
haga constar donde le convenga. Así lo acordaron y firman  
dichos señores que saben de que certifica =

Lopez Borrilla Marques  
Junta de Veces

Otra ord. del día  
28 de Nov. 1894  
Punto  
D. Jose Lopez y Lopez  
Concejales  
D. J. Borrilla  
Man. Marques  
Ant. Martinez  
Ant. Guerra  
Man. Rodriguez  
En esta Villa de Taliga día veinte y cinco de Noviembre  
de 1894 Reunidos los señores Concejales que al margen  
se expresan en su sala de sesiones y en sesión ordinaria  
bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jose Lopez y declara-  
da abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprova-  
da, y no habiendo asuntos de que tratar se leyeron los Bo-  
letines oficiales y se levantó la sesión de que certifica =

Lopez Borrilla Marques  
Junta de Veces



Otra ord.<sup>a</sup> del día  
2.º de Dto 1894  
Presid.<sup>te</sup>

D. José Lopez y Lopez  
Concejales

D. Juan.<sup>a</sup> Borcilla

D. Manuel Margués

D. Antonio Martín

D. Manuel Rodríguez

D. Antonio Guerra

En la Villa de Huelva día ~~plena~~ de Diciembre de 1894  
Reunidos los señores Concejales que al margen se expone en su sala de sesiones y en sesión ord.<sup>a</sup> bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Lopez y de la siguiente manera: el señor Presidente hizo presente a la corporación que se había recibido por el Doctor Tacien de las del señor Gobernador de la Provincia una que manifestaba que el segundo sábado o sea el día ocho del corriente se verificaba la entrega en caja de los mozos del año actual, y al día siguiente el sorteo de los mozos puestables, para la cual había que nombrar un comisionado para que hiciera la entrega y presentara el sorteo, y el Ayuntamiento acordó nombrar a D. José Lopez Alcalde y al mismo tiempo que se citase a los mozos para que el que quise pueda ir a presenciar el sorteo. También hizo presente el señor Alcalde que faltando ya algunos más mozos que componían la junta local de prima en suánta, refrente a los padres de familia que precisaban nombrar otros mozos para completarla, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, nombrar a los vecinos de esta villa a D. Pedro Mendu Saur, D. José Juan Martín y D. José Moctes Lector, y que se le haga saber por medio de oficio el nombramiento que le viene hecho, y todo por terminada la sesión que firman dichos señores que saben de que certifica.

Lopez Borcilla Margués  
Martín Rodríguez  
Guerra



Acta ord.<sup>a</sup> del  
día ~~vie~~ de ~~Oct~~  
1894

Concejales  
Man<sup>l</sup> Margue  
Ant<sup>o</sup> Green  
Ant<sup>o</sup> Martínez

No hubo sesión por hallarse en la Capital el Sr. Caballero D. J. Lopez y el Concejale D. Juan<sup>o</sup> Bonilla y asimismo el Concejale D. Man<sup>l</sup> Rodríguez y Rodríguez de que certifica  
Juni<sup>o</sup> de 1894

Ordinaria del  
día 16 de Oct  
1894

Presidente  
D. J. Lopez  
Concejales  
D. Juan<sup>o</sup> Bonilla  
D. Ant<sup>o</sup> Martínez  
D. Man<sup>l</sup> Margue  
D. Ant<sup>o</sup> Green

En la Villa de Taliga día diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan en sus Casas Consistoriales en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. J. Lopez y declarada abierta la Sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada. El Sr. Presidente manifiesta ala Corporacion que el Señor Gobernador habia mandado Delegado de su autoridad ad. J. un Sr. provis. oficial de la Diputación Provis. para la formación de cuentas de officio de los años desde el 1888 a '89 en adelante hasta el 92 a '93, con las Sietas de 12 puestas Gal. por cada día que incierta en su cometido incluyen los de ida y vuelta pagados sumanamente de los fondos municipales, sum. legandose deprim de los contadores que salgan ó Recullen Responsables. No habiéndose mas asuntos de que tratar se leyeron los Boletines oficiales y se levantó la Sesión de que certifica.

Lopez Bonilla Margue

Juni<sup>o</sup> de 1894



Otra ord.<sup>a</sup> del  
19 de Dto 1894

Punto 1.<sup>o</sup>

D. Jose Lopez  
Concejal

D. Juan P. Donella

D. Ant.<sup>o</sup> Martin

D. Man.<sup>o</sup> Marquez

D. Ant.<sup>o</sup> Guada

D. Man.<sup>o</sup> Rodriguez

En la Villa de Taliga dia diez y nueve de  
Dto de 1894 Reunidos en su sala de sesiones los  
señores Concejales que al margen se expresan en la  
sesion extraordinaria previamente convocados en forma  
bajo la presid.<sup>a</sup> del señor Alcalde D. Jose Lopez, y  
declarada abierta la sesion y leida el acta de la ante  
rior fue aprobada. El señor Alcalde manifiesta que  
el objeto de la Reunion era que se habia presenta  
do un Comisionado para hacer efectivo el descubrim  
to que el Ayuntamiento tiene por instrucciones p<sup>er</sup>man.<sup>tes</sup>  
y presentador en el acta tuvo presente al Ayun  
tamiento el objeto de su comision y le notifico para  
que en el acta hubieran efectivos ochocientos  
y 38' 33 puntos que ascendaban por instrucción publica  
y el Ayto. contesto que en el acta no podian verificarse  
el pago pero que tenian nombrada un agente ejecu  
tivo para que cobrara los descubiertos que los vecinos  
tienen con el Ayto. y que podrian los medios para ir  
satisfacer todo lo que pudieran cubrir. El Comisionado  
dijo que al dia siguiente hacia la intervencion de  
fondos segun la orden que tenia del señor Gobernador.  
Yedio por terminada la sesion de que certifica

Lopez Donella Marquez  
P<sup>er</sup>mi.<sup>o</sup> de Vna

Otra ord.<sup>a</sup> del  
dia 27 de Dto

Punto 4.<sup>o</sup>

En la Villa de Taliga dia veinte y tres de Dto de 1894  
Reunidos los señores Concejales que al margen se expresan  
en sesion ordinaria bajo la presid.<sup>a</sup> del señor Alcalde D. Jose

Couujales

- D. Juan Bonilla
- D. Manuel Marquez
- D. Ant. Martin
- D. Ant. Juncos
- D. Man. Rodriguez

Lopez y Lopez y de la nada abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada el Señor Presidente hizo presente a la Corporación que convenia nombrar una Comisión del Ayuntamiento para que fuese a Badajoz y gestionara con el Señor Gobernador que retiene el Comisionado por instrucción primaria pues en la situación en que se encuentran los fondos, el Ayuntamiento no podía pagar las deudas de dicho Comisionado y las doce y seis del delegado para la formación de cuentas. El Ayuntamiento manifestó que en vez de nombrar una Comisión, para no hacer tantos gastos, que autorizaran al Señor Presidente para que fuese lo mas pronto posible haber si podía conseguir lo que se decia y que le abonasen los gastos del viaje con cargo al Capitulo de imprevisitos. Así lo acordaron y firmaron dichos Señores que saben de que certifico =

Lopez Bonilla

Marques Juncos



